



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 864
Villavicencio, 17 de agosto de 2022

Señores
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: DIVORCIO
Radicado No: 500013110004-2021-00437-00
Demandante: LUZ AMPARO VARGAS LANDINEZ
Demandado: VÍCTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha cinco (05) de agosto de 2022, me permito oficiarle informando que el número de cédula de ciudadanía de la demandante LUZ AMPARO VARGAS LANDINEZ, es: 35.264.966. Igualmente, se le indica que no se informó código alguno, toda vez que, no se dispuso que los dineros sean puestos a disposición del Juzgado, por lo cual deben permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

*Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85205d6713ef4f21fd67c6660dd9b112b8c3ee10d2f9520e766d7ca4a676c2fc**

Documento generado en 18/08/2022 01:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>